

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**19515** Orden TIN/3262/2010, de 10 de diciembre, por la que se convoca concurso específico, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de los mismos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos A1, A2, C1 y C2 (Artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

La Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Este Departamento, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Función Pública a la que se refiere el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso específico (C/148) para cubrir los puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

*Primera. Requisitos de participación.*

1.1 Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo aquellos que se encuentren en la situación de suspenso en firme y mientras dure tal situación; incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en el subgrupo al que hace referencia el Anexo I de esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal sanitario, docente, investigador, de Instituciones Penitenciarias, Transporte aéreo y Meteorología.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados en el R. D. 406/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2010; podrán participar en el

presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los sectores que figuran a continuación:

Ministerio de Política Territorial y Administración Pública: Oficinas y Áreas de Extranjería de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio de Fomento: Agencia Estatal de Seguridad Aérea y Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

Ministerio del Interior: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: Secretaría de Estado de Cambio Climático, Dirección General del Agua, dirección General del Medio Natural y Política Forestal y Secretaría General del Mar.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos Ministeriales.

No obstante lo establecido con anterioridad, para la provisión de los puestos ubicados en la organización periférica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y por tener tales puestos la consideración de sector prioritario, podrán participar en este concurso todos los funcionarios de carrera en cualquiera de las situaciones administrativas, salvo los que se encuentren en la de suspensión firme, mientras dure tal suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde se preste servicio y siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios del citado colectivo podrán participar en este concurso, siempre que reúnan el resto de los requisitos de esta convocatoria.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, Entidades Gestoras de la Seguridad Social y restantes Organismos Públicos a ellos adscritos, podrán participar en este concurso, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

1.2 Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

1.3 Los funcionarios que se encuentren en la situación de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar en este concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la fecha de toma de posesión del destino desde el que participen, si es de carácter definitivo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 de la Ley 7/2007) y en excedencia por agrupación familiar (art. 89.3 de la Ley 7/2007), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde que fueron declarados en esa situación.

1.4 Están obligados a participar en este concurso, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, aquellos funcionarios incluidos en los apartados 1.1 y 1.2 de estas bases, que tengan destino provisional en este Instituto, salvo que se hallaren en el citado puesto en Comisión de Servicios.

1.5 Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de funcionarios destinados en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración, excepto aquellos funcionarios destinados en alguna de las Secretarías de Estado de este Ministerio, dado que a estos últimos se les aplica la regla general de permanencia de dos años para salir del ámbito de su secretaría de Estado, o hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o haya sido suprimido su puesto de trabajo.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

1.6 A los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (art. 89.4 de la Ley 7/2007), que participen en este concurso se les considerará, a los efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo en el que cesaron y que tienen reservado. Asimismo, en este supuesto, sólo podrán participar, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración o en sus Organismos Autónomos excepto aquellos funcionarios destinados en alguna de las Secretarías de Estado de este Ministerio, dado que a estos últimos se les aplica la regla general de permanencia de dos años para salir del ámbito de su Secretaría de Estado.

1.7 A los funcionarios en situación de servicios especiales (art. 87 de la Ley 7/2007) con derecho a reserva de puesto se les considerará, a los mismos efectos que los indicados en el apartado anterior, el puesto de trabajo en el que cesaron por pase a dicha situación.

1.8 Los funcionarios en situación de excedencia forzosa deberán participar en este concurso, si reúnen los requisitos de los puestos convocados y les ha sido notificado el mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

#### Segunda. *Presentación de solicitudes.*

2.1 Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas a los modelos publicados como Anexo III de esta Orden y dirigidas a la Subsecretaria del Ministerio de Trabajo e Inmigración (Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Calle Torrelaguna n.º 73, 28027 MADRID, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estos últimos tienen la obligación de cursar a destino todas las solicitudes que registren.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello en el que figure la fecha de entrada de las diferentes Unidades registrales y tampoco aquellas en las que figure una fecha que no esté dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2.2 Podrán solicitarse, por orden de preferencia, tantos puestos como se incluyen en el Anexo I de esta Orden, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo concreto.

2.3 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como para la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.4 En la solicitud de vacantes, los funcionarios públicos con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la misma se acompañará informe expedido por el órgano que sea competente en la materia, acreditando la procedencia de la adaptación; así como la compatibilidad de la citada adaptación, con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

2.5 Para el caso en que dos funcionarios estén interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad, éstos podrán condicionar su solicitud al hecho de coincidir por motivos o razones de convivencia familiar, a su destino en la misma localidad. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia, la fotocopia compulsada de la solicitud del otro solicitante para participar en este concurso. Caso de que no se diese la coincidencia en el destino, quedarían anuladas las peticiones de ambos.

Tercera. *Valoración de méritos.*—El concurso constará de dos fases: méritos generales y méritos específicos.

La valoración de los méritos, referidos todos ellos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para la adjudicación de los puestos de trabajo, se efectuará de acuerdo al siguiente baremo:

Primera fase:

3.1 Méritos generales: Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados, la antigüedad en la administración y los supuestos previstos en el apartado 3.1.5, hasta un máximo de 17 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la segunda fase, con arreglo al siguiente baremo:

3.1.1 Grado personal consolidado.—Su valoración se realizará en sentido positivo en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, hasta un máximo de cuatro puntos de la siguiente forma:

- a) Por tener consolidado un grado personal superior al del puesto que se solicita: Cuatro puntos.
- b) Por tener consolidado un grado personal igual al del puesto que se solicita: Tres puntos.
- c) Por tener consolidado un grado personal inferior al del puesto que se solicita: Dos puntos.

3.1.2 Valoración del trabajo desarrollado.—Si el puesto desempeñado pertenece al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado: 3 puntos.

3.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Se valorarán exclusivamente los cursos recibidos o impartidos por Centros Oficiales Públicos o en el ámbito de la formación continua, que figuran relacionados en el Anexo I. Corresponde a la Comisión de Valoración fijar la puntuación concreta, dentro de un límite máximo de 4 puntos, para el total de los cursos de cada aspirante. Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido. No se computarán en este apartado, al no ser Cursos, la asistencia a Sesiones, Jornadas, Comunicaciones, etc. Se tendrán en cuenta los Diplomas y Certificaciones probatorios de la asistencia a los Cursos, siempre que sean originales o debidamente compulsados.

3.1.4 Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,15 puntos por cada año de servicio completo, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3.1.5 Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. De conformidad con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de

marzo, y el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, se puntuarán con un máximo de tres puntos los siguientes supuestos:

a) El destino previo del cónyuge funcionario obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.

b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los funcionarios fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1,5 puntos.

c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 1,5 puntos.

3.2 Méritos Específicos.—La valoración máxima parcial de cada uno de los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo es la que figura en el Anexo I. En ningún caso, la valoración total podrá ser superior a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 6 puntos en esta fase para ser adjudicatario del correspondiente puesto de trabajo.

3.3 Para optar a la adjudicación del puesto de trabajo, será necesario que los interesados alcancen una puntuación mínima global de 11 puntos.

#### Cuarta. *Acreditación de méritos.*

4.1 Los méritos generales, requisitos y datos del funcionario deberán ser acreditados mediante certificado, según modelo que figura como Anexo II a esta Orden. Los datos reflejados en este certificado no tienen que acreditarse documentalmente, al considerar que se han acreditado para la expedición del citado Anexo II. No serán válidos aquellos Anexos en los que figuren enmiendas y/o tachaduras.

La certificación deberá ser expedida por las unidades siguientes:

4.1.1 Cuando se trate de funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales y excedencia por cuidado de familiares, por la Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales, a los funcionarios adscritos a los mismos y por el Secretario General o similar de los Organismos Autónomos, cuando los funcionarios adscritos a los mismos, estén destinados, o su último destino definitivo haya sido en sus Servicios Centrales.

Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, por los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones del Gobierno, respectivamente.

Todo ello con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados deberán ser expedidos por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y provincia y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los Servicios Periféricos del Ministerio.

4.1.2 Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública u organismo similar de la Comunidad, o bien por la Consejería correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

4.1.3 Para el caso de los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria en sus distintas modalidades, excedencia forzosa y para aquellos procedentes de la situación de suspensión de funciones superior a seis meses, será competente la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o



Escala. Lo será la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos de la Administración General del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Función Pública, así como los que pertenezcan a la Escala a extinguir de la AISS.

En todo caso, se tendrá en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en las situaciones administrativas antes mencionadas, serán acreditadas por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios y por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino.

4.1.4 En el caso de los funcionarios de los cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de Personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

4.2 Los méritos específicos alegados por los concursantes se harán constar en el modelo Anexo IV de la convocatoria, y serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio de prueba, sin perjuicio de que se puedan recabar de los interesados las aclaraciones o aportaciones de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismos.

Cualquier alegación de méritos específicos no avalada documentalmente, no será tenida en cuenta.

4.3 Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.4 Los funcionarios que aleguen encontrarse en alguno de los supuestos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral señalados en el apartado 3.1.5 deberán acreditar tales extremos de la siguiente forma:

a) Destino previo del cónyuge funcionario:

El destino del cónyuge se acreditará mediante una certificación de la Unidad de Personal donde tuviera destino el cónyuge, que acredite el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.

El parentesco se acreditará mediante copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

b) Cuidado de hijos: Se acreditará la edad del menor mediante copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo, y la mejor atención del menor, aportando una declaración del progenitor/a solicitante, justificando las razones que avalen que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como la documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

c) Cuidado de un familiar: Se acreditará el parentesco mediante copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto; la situación de dependencia, mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competentes en la materia, acreditativo de tales extremos; el no desempeño de actividad retribuida mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena, así como declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna. Se acreditará la mejor atención del familiar mediante declaración del solicitante justificando las razones que avalen que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración. Para acreditar el

acceso desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio; si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Las declaraciones previstas en este punto 4.4, apartados b) y c) podrán no tenerse en cuenta si la Comisión de valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma contraria a lo declarado, la justificación contenida en dichas declaraciones.

*Quinta. Prioridad en la adjudicación de puestos.*

5.1 El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la suma de la puntuación obtenida en la valoración de los méritos acreditados.

5.2 En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el art. 44.4 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos efectos la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, se entenderá referida a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, del nombramiento de funcionario de carrera tras la superación del proceso selectivo, y en su defecto, al número obtenido en dicho proceso.

En caso de persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios reconocidos en cualquiera de las Administraciones Públicas.

*Sexta. Comisión de valoración.*—Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ó persona en quien delegue.

Vocales: Tres representantes de dicho Instituto, uno de los cuales actuará como Secretario. Dos representantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración designados por la autoridad convocante.

También podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

Los miembros de la Comisión habrán de pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La comisión se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

La Comisión de Valoración, podrá solicitar de la Autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de Asesores actuarán con voz pero sin voto.

*Séptima. Adjudicación de destinos.*

7.1 El destino adjudicado se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

7.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro distinto mediante convocatoria pública, en cuyo caso, y si optó por éste, deberá comunicarlo en un plazo de diez días y por escrito al Órgano que se expresa en la Base 2.1.

Octava. *Resolución y toma de posesión.*

8.1 El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la resolución se expresará el puesto de origen de los interesados a los que se adjudique destino, con indicación del Ministerio de procedencia, localidad, grupo, nivel y grado, así como su situación administrativa cuando sea distinta de la de activo.

8.2 El plazo de toma de posesión del puesto obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

8.3 El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento donde presta servicio el funcionario, por exigencias del normal funcionamiento de los mismos, que serán apreciadas en cada caso por la Secretaría de Estado para la Función Pública, podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, el Subsecretario de Trabajo e Inmigración podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

8.4 El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que excepcionalmente y por causas justificadas el Órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Novena. *Publicación.*—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación al interesado, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Décima. *Recursos.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 10 de diciembre de 2010.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, José María de Luxán Meléndez.



## ANEXO I

Nº DE Nº DE ORD. VAC.	PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO NIVEL PO	C.E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		MIN. GLOBAL	
						DESCRIPCIÓN	P. MAX		
1	<b>DIRECCIÓN</b> JEFE UNIDAD TÉCNICA Código de puesto 4613575	MADRID	A1 27	12.537,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación, organización y desarrollo de las Encuestas Nacionales de Condiciones de Trabajo (ENCT) del INSHT.</li> <li>- Coordinación, organización y desarrollo de las Encuestas Nacionales de Gestión de la Seguridad y Salud en las Empresas (ENGE) del INSHT.</li> <li>- Gestión y participación en los productos y actividades de divulgación de los resultados de las Encuestas Nacionales realizadas en el INSHT.</li> <li>- Colaboración, a demanda de las CC.AA. en la realización de sus Encuestas regionales de condiciones de trabajo.</li> <li>- Participación en los proyectos de los grupos de trabajo intercentros del INSHT, relacionados con la especialidad de Ergonomía y Psicología.</li> <li>- Explotación y análisis estadístico de bases de datos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, condiciones de trabajo y población trabajadora, y, como resultado, la elaboración de informes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.</li> <li>- Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT.</li> <li>- Experiencia en la realización de encuestas de condiciones de trabajo dirigidas a trabajadores a nivel nacional.</li> <li>- Experiencia en la realización de encuestas de gestión de la prevención de riesgos dirigidas a empresarios a nivel nacional.</li> <li>- Experiencia en la elaboración de trabajos internacionales en materia de encuestas de condiciones de trabajo.</li> <li>- Experiencia en la explotación y análisis de bases de datos de carácter laboral.</li> <li>- Experiencia en la realización de dictámenes, solicitados por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, para la determinación de las condiciones de aplicabilidad del Artículo 161.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en diferentes colectivos laborales.</li> <li>- Experiencia en la publicación de artículos de PRL y presentación de comunicaciones en congresos especializados.</li> <li>- Experiencia en la elaboración de respuestas a : Preguntas Parlamentarias, peticiones de información de organismos públicos y privados en relación con la PRL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>0,5</li> <li>2</li> <li>0,5</li> <li>0,5</li> <li>0,5</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomatura de postgrado en "Diseño y estadística en ciencias de la salud".</li> <li>- Análisis de datos: Sistemas SPSS y BMDP.</li> <li>- Gestión y organización de la prevención en la empresa.</li> <li>- El absentismo laboral en la sociedad y en la empresa.</li> <li>- La comunicación interpersonal como técnica de formación en la PRL.</li> </ul>	11
2	JEFE UNIDAD TÉCNICA Código de puesto 5074676	MADRID	A1 27	12.537,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control y gestión de subvenciones a proyectos de investigación.</li> <li>- Participación en la gestión y funcionamiento de la RED de Institutos de Investigación.</li> <li>- Desarrollo de tareas de apoyo a las encuestas de condiciones de trabajo y salud que se realizan en el INSHT.</li> <li>- Participación en el desarrollo de proyectos de investigación derivados de la encomienda de gestión y de la estrategia Española de Seguridad y Salud.</li> <li>- Gestión de la información relacionada con la investigación en el INSHT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en gestión de subvenciones.</li> <li>- Experiencia en la participación y coordinación de grupos de trabajo.</li> <li>- Experiencia en la explotación de encuestas de Salud Laboral.</li> <li>- Experiencia en la realización de estudios de siniestralidad laboral.</li> <li>- Nivel alto de inglés.</li> <li>- Conocimientos de francés.</li> <li>- Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>1</li> <li>0,5</li> <li>0,5</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SPSS.</li> <li>- Excel.</li> <li>- Dirección de reuniones planificación y gestión del tiempo.</li> <li>- Inteligencia emocional.</li> </ul>	11
3	JEFE UNIDAD TÉCNICA Código de puesto 4592843	MADRID	A1 27	12.537,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo al Director del Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando en los trabajos de dicha Comisión Nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Superior del INSHT con experiencia en dirección, coordinación y control de grupos técnicos en el área de la prevención de riesgos laborales.</li> <li>- Experiencia en relaciones institucionales con la Administración, Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales y otros Departamentos Ministeriales, en el campo de la PRL.</li> <li>- Participación en Grupos de Trabajo cuatripartitos en el campo de la PRL.</li> <li>- Experiencia en participación en Comisiones Nacionales de carácter técnico-preventivo.</li> <li>- Experiencia y participación en la elaboración y actualización de los Límites de Exposición Profesional para agentes Químicos en España.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas de Calidad y Auditorías de Calidad.</li> <li>- Gestión de residuos radioactivos.</li> <li>- Aptitud pedagógica.</li> <li>- Patología producida por sensibilizantes laborales.</li> </ul>	11

Nº DE ORD.	Nº DE VAC.	PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		MIN. GLOBAL	
								DESCRIPCIÓN	P. MAX		
4	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto 3074674	MADRID	A1	26	11.065,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación y análisis estadístico de bases de datos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, condiciones de trabajo y población ocupada.</li> <li>- Coordinación de los grupos de trabajo colaboradores del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.</li> <li>- Desarrollo de contenidos del OECT y revisión y actualización de sus contenidos.</li> <li>- Diseño y elaboración de informes específicos de salud laboral, siniestralidad y condiciones de trabajo en grupos o áreas de interés.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en Ciencias Químicas.</li> <li>- Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT con experiencia en Higiene Industrial (Agentes Químicos).</li> <li>- Conocimientos informáticos en SPSS.</li> <li>- Conocimientos acreditados en Toxicología.</li> <li>- Experiencia en tratamientos de bases de datos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, condiciones de trabajo y población ocupada para su posterior explotación y análisis estadístico.</li> <li>- Experiencia en la evaluación de sistemas de notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</li> <li>- Participación en el desarrollo de contenidos del OECT y en la elaboración y revisión de sus indicadores.</li> <li>- Experiencia en la participación de grupos de trabajo técnicos relacionados con la PRL.</li> <li>- Participación en grupos de trabajo internacionales de la red de institutos de investigación europeos en seguridad y salud en el trabajo PEROSH.</li> <li>- Publicaciones especializadas en el campo de la Higiene Industrial.</li> <li>- Experiencia en la elaboración de documentación soporte para grupos especializados en agentes químicos.</li> <li>- Experiencia en confección de respuestas a peticiones de información de organismos públicos y entidades privadas en relación a la PRL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> <li>1</li> <li>1</li> <li>1</li> <li>1</li> <li>0,5</li> <li>1</li> <li>0,5</li> <li>0,5</li> <li>0,5</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TSP en las especialidades de Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada</li> <li>- Cursos específicos sobre normativa laboral y PRL.</li> <li>- Formación en Toxicología.</li> <li>- Curso en Reglamento REACH de Agentes Químicos.</li> </ul>	11
5	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto 3074673	MADRID	A1	26	11.065,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo técnico a la Subdirección Técnica del INSHT.</li> <li>- Colaborar en la planificación y gestión técnica de los proyectos y actividades del INSHT.</li> <li>- Asesoramiento y asistencia técnica en materia de PRL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero Superior Industrial</li> <li>- Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Experiencia en la elaboración y gestión de portales temáticos.</li> <li>- Experiencia en la elaboración y publicación de aplicaciones informáticas para la prevención sobre el "Mantenimiento mínimo de las instalaciones de Protección contra Incendios" según RD 1942/1993.</li> <li>- Experiencia/estudio y análisis en la integración de la seguridad en el diseño de las máquinas y adecuación de máquinas y otros equipos de trabajo.</li> <li>- Experiencia/estudio y análisis en la elaboración de la documentación para la acreditación de los laboratorios de ensayo y calibración, según Norma UNE-ENISO/CE 17025.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> <li>1</li> <li>3</li> <li>2</li> <li>2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autocad 2005.</li> <li>- Seguridad en la Utilización de Equipos de Trabajo.</li> </ul>	11

Nº DE ORD. VAC.	Nº DE VAC.	PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
								DESCRIPCIÓN	P. MAX		
6	1	SUBDIRECCION TECNICA JEFE UNIDAD TECNICA Codigo de puesto 5074889	MADRID	A1	27	12.537,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de las actividades de estudio, investigación, normalización, formación, promoción e información sobre prevención de riesgos laborales relacionados con la materia particulada y las nanopartículas.</li> <li>- Gestión y realización de metodologías de evaluación del riesgo químico.</li> <li>- Participación en la elaboración y seguimiento de reglamentos y normas, y en particular en el desarrollo de Guías Técnicas sobre riesgo químico.</li> <li>- Gestión y coordinación de las actividades de laboratorio relacionadas con mediciones de materia particulada y nanopartículas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en Ciencias Químicas</li> <li>- Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Elaboración de informes técnicos en materia de agentes químicos</li> <li>- Experiencia en grupos Europeos en materia de nanotecnologías y en Comités Técnicos de Normalización relacionados con la materia particulada y la nanotecnología.</li> <li>- Impartición de formación sobre exposición laboral a agentes químicos</li> <li>- Presentación de posters, comunicaciones y ponencias sobre materia particulada y nanopartículas en congresos.</li> <li>- Colaboración en seminarios o misiones de expertos organizados por la UE en especial de nanopartículas.</li> <li>- Publicaciones relacionadas con agentes químicos y nanopartículas.</li> <li>- Conocimientos de inglés y francés</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> <li>2</li> <li>1,5</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con la PRL</li> <li>- Estadística aplicada a laboratorios químicos y cálculo de inventariables.</li> <li>- Validación de métodos analíticos</li> </ul>	11
7	1	JEFE NEGOCIADO N16 Codigo de puesto 4690015	MADRID	C1-C2	18	3.376,52	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de tareas de apoyo inherentes a la gestión administrativa, incluyendo el manejo de aplicaciones informáticas básicas, elaboración de documentos administrativos, archivo y registro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en tramitación de expedientes administrativos.</li> <li>- Conocimientos y experiencia en archivo de documentos y tareas de registro.</li> <li>- Conocimientos y experiencia administrativa en gestión de Seguridad Social y Mutua.</li> <li>- Conocimientos y experiencia en programa SOROLLA.</li> <li>- Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas.</li> <li>- Conocimientos de la aplicación informática SIP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>1</li> <li>2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciación al Sistema Integrado de Personal (SIP)</li> <li>- La Seguridad Social del personal de la AGE y sus O.A.A.</li> <li>- Badaral 3: Gestión de Personal y el Registro Central de Personal.</li> <li>- Excel 2007.</li> <li>- Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.</li> </ul>	11
8	1	SECRETARIA GENERAL JEFE UNIDAD PREVENCIÓN Codigo de puesto 5074758	MADRID	A1	27	12.537,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en el INSHT, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo e implantación del SGRPL en la AGE.</li> <li>- Realización de evaluaciones de riesgos, Planes de Emergencia, Planes de Formación, Informes de investigación de accidentes, medición de contaminantes y otros dictámenes técnicos en cualquier especialidad de la PRL.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería o Licenciatura con especialidad Industrial.</li> <li>- Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Experiencia acreditada en seguridad (equipos de trabajo, planes de autoprotección), higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada (PVD) y factores psicossociales)</li> <li>- Experiencia en la elaboración de estudios, proyectos e informes de investigación en materia de PRL.</li> <li>- Participación en actividades divulgativas (ponencias, jornadas, experiencia docente,...), relacionadas con la PRL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> <li>3</li> <li>3</li> <li>2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TSP en las especialidades de Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada</li> <li>- Auditorías de Prevención y OHSAS 18001 como complemento de nivel superior de PRL.</li> <li>- Cursos relacionados con la PRL en las especialidades de Seguridad Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada.</li> <li>- Cursos o certificados de conocimientos de idiomas.</li> </ul>	11
9	1	JEFE SERVICIO ADMINISTRACION Codigo de puesto 832688	MADRID	A1-A2	26	10.580,20	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión y tramitación de los gastos corrientes e inversiones del INSHT; elaboración de propuestas de gasto, documentos contables a través del programa SOROLLA.</li> <li>- Tramitación y envío de documentación para su fiscalización a la intervención y seguimiento de los pagos realizados.</li> <li>- Resolución, en su caso, de los reparos formulados por la intervención.</li> <li>- Tramitación de facturas y actas de recepción.</li> <li>- Gestión de la actividad financiera del Instituto.</li> <li>- Gestión de los expedientes de contratación administrativa y pagos en firme, así como la adquisición centralizada a través de la Subdirección de Patrimonio y de la CMAE</li> <li>- Información y envío a los Centros Nacionales y a las distintas Unidades del INSHT de la tramitación de expedientes.</li> <li>- Asistencia y apoyo en la preparación de las Mesas de Contratación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia y conocimiento en el área de contratación administrativa y Mesas de contratación.</li> <li>- Experiencia en gestión y tramitación de expedientes de gasto (propuestas de gasto, documentos contables, etc.) de gestión económico-financiera.</li> <li>- Utilización del programa Sorolla.</li> <li>- Amplios conocimientos y experiencia en cálculos financieros a través del manejo de hojas de cálculo Excel a nivel avanzado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología para la definición de objetivos</li> <li>- Filosofía de gestión de la Calidad Total</li> <li>- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.</li> <li>- Gestión Económica y Presupuestaria</li> <li>- Aplicación Sorolla</li> <li>- Gestión y control de Subvenciones</li> <li>- Excel 97 Avanzado</li> <li>- Word 97 Avanzado</li> <li>- Access 97 Básico</li> <li>- Organización del Estado y de la UE</li> </ul>	11

Nº DE ORD. VAC.	PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
							DESCRIPCIÓN	P. MAX		
10	JEFE SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Código de puesto 5156167	MADRID	A1-A2	26	10.580,50	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión y tramitación de los anticipos de Caja Fija y Pagos Ordinarios a Justificar. Control de la ejecución presupuestaria del capítulo II de la Caja Fija. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.</li> <li>- Control y seguimiento de las cuentas bancarias del BBVA que tiene abiertas el INSHT (Ingresos y Pagos). Petición mensual al Tesoro Público de las previsiones mensuales de gasto.</li> <li>- Gestión económica de las subvenciones. Manejo y control del programa Sorolla. Asistir y asesorar a la Comisión de Valoración en la tramitación de la concesión de las subvenciones. Subsanación de reparos formulados por la Intervención Delegada.</li> <li>- Gestión económica de diversos pagos del capítulo IV. : Transferencias Corrientes. Manejo y control del programa Sorolla.</li> <li>- Gestión y control del pago de las transferencias de todos los pagos generados por el INSHT, así como la gestión y control de los diferentes ingresos que recibe el Instituto: AENOR, Proyectos Europeos, Comisiones Reintegrables, Venta de publicaciones, Gastos compartidos con los Centros Nacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la gestión y tramitación de los anticipos de Caja Fija y Pagos Ordinarios a Justificar, así como la ejecución presupuestaria del capítulo II de la Caja Fija. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.</li> <li>- Experiencia en la gestión y control económico-financiera de los pagos e ingresos.</li> <li>- Experiencia en la gestión económico-financiera y presupuestaria de subvenciones.</li> <li>- Conocimientos y experiencia a nivel de usuario en el manejo de la aplicación informática SOROLLA.</li> <li>- Experiencia en la gestión con entidades bancarias para el control de los ingresos y pagos, así como la petición al Tesoro Público de las previsiones de pago.</li> </ul>	3 2 3 1 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología para la definición de objetivos</li> <li>- Pagos e anticipos de Caja Fija</li> <li>- Sistema Sorolla gestión de caja</li> <li>- Elaboración, ejecución y control presupuestario.</li> <li>- Gestión y control de subvenciones</li> <li>- La aplicación práctica de la Nueva Ley de Contratos. Control de la Contratación Administrativa.</li> <li>- Filosofía de gestión de la Calidad Total.</li> <li>- Excel.</li> </ul>	11
11	JEFE SECCION N22 Código de puesto 1800328	MADRID	A2-C1	22	3.912,58	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión en general de personal laboral de la AGE.</li> <li>- Gestión de concursos de méritos de personal laboral.</li> <li>- Contratación laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la gestión de lo relativo al personal laboral.</li> <li>- Experiencia en concursos de méritos de personal laboral.</li> <li>- Experiencia en contratación laboral.</li> <li>- Experiencia en materia jurídico-laboral.</li> <li>- Experiencia en Relaciones laborales.</li> <li>- Amplios Conocimientos jurídicos</li> </ul>	2 1 3 2 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de RR.HH.</li> <li>- Práctica jurídica.</li> <li>- Word, Excell, Access, Internet.</li> <li>- Badaral 3.</li> <li>- Lofage.</li> <li>- Seguridad Social. Clases Pasivas</li> <li>- Administración y Gestión de RR.HH. En la AGE, ante la nueva Ley del EBEP.</li> </ul>	11
12	JEFE SECCION N22 Código de puesto 5074700	MADRID	A2-C1	22	3.912,58	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación de modificaciones presupuestarias y apoyo a la Jefatura del Servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la tramitación de modificaciones presupuestarias, aplicación SIEMPRE 2000 "ATENEA".</li> <li>- Experiencia en el seguimiento del presupuesto.</li> <li>- Experiencia en el seguimiento de inversiones.</li> <li>- Experiencia en la cumplimentación de documentos contables.</li> <li>- Experiencia en la utilización de aplicaciones necesarias para el desempeño de las funciones descritas en el puesto de trabajo</li> </ul>	3 3 1 1 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación presupuestaria</li> <li>- aplicación ATENEA.</li> <li>- Elaboración, ejecución y control del presupuesto.</li> <li>- Sistema SOROLLA.</li> <li>- Gestión Económica.</li> <li>- Excell.</li> </ul>	11
13	JEFE NEGOCIADO N18 Código de puesto 2647618	MADRID	C1-C2	18	3.376,52	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración, seguimiento y liquidación de Comisiones de Servicio y su dotación presupuestaria.</li> <li>- Seguimiento y conciliación de pagos.</li> <li>- Atención a ventanilla, cobro de facturas y pago de anticipos a justificar.</li> <li>- Apoyo en la realización de partes de caja</li> <li>- Clasificación, control y entrega del soporte material de la nómina.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas contables, Sorolla y Excell.</li> <li>- Experiencia y conocimiento del procedimiento contable público.</li> <li>- Experiencia en el manejo de Fondos Públicos.</li> <li>- Experiencia en el uso de Banca Electrónica.</li> </ul>	3 3 2 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Word Avanzado.</li> <li>- Excell Avanzado.</li> <li>- Control y gestión del presupuesto</li> </ul>	11

Nº DE ORD.	Nº DE VAC.	PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C/E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
								DESCRIPCIÓN	P. MAX		
14	1	JEFE NEGOCIADO N16 Código de puesto: 5074693	MADRID	C1-C2	16	3.376,52	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración y coordinación de pliegos tanto PCAP como PPT de Contratos del Sector Público.</li> <li>- Asesoramiento sobre pliegos administrativos tipo técnicos.</li> <li>- Gestión de la publicación de las licitaciones.</li> <li>- Gestión de las mesas de Contratación para procedimientos abiertos.</li> <li>- Gestión de las comisiones para procedimientos negociados.</li> <li>- Tramitación de la adjudicación provisional y definitiva de los contratos y su formalización.</li> <li>- Recepción de contratos de obras y otros.</li> <li>- Experiencia en la Organización y coordinación de reuniones de Mesas de Contratación, especialmente en el ámbito de la PRL.</li> </ul>	<p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.</li> <li>- Aplicación Sorolla</li> <li>- Cursos de PRL</li> </ul>	11	
		<b>CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO DE BARCELONA</b>									
15	1	JEFE NEGOCIADO N18 Código de puesto: 4690010	BARCELONA	C1-C2	18	3.376,52	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tareas administrativas propias de la gestión del almacén del Centro y control de las publicaciones para venta y exposición.</li> <li>- Experiencia en el manejo del programa de Gestión de Almacén.</li> <li>- Experiencia en gestión, tramitación y seguimiento de expedientes de compras para reposición de stocks.</li> <li>- Experiencia en el control de clasificación y entrega de material fungible e inventariable.</li> <li>- Experiencia en preparación y manipulación de pedidos de publicaciones.</li> <li>- Conocimientos de la lengua catalana (Nivel Alto)</li> </ul>	<p>3</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Word.</li> <li>- Lotus Notes.</li> </ul>	11	
16	1	JEFE NEGOCIADO N16 Código de puesto: 5074710	BARCELONA	C1-C2	16	3.376,52	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión administrativa de expedientes de compras por Caja Fija, de inversiones descentralizadas.</li> <li>- Valoración de órdenes de Comisiones de Servicio.</li> <li>- Experiencia en manejo del programa de contabilidad: SOROLLA.</li> <li>- Experiencia en la clasificación y aplicación económica del capítulo 2 del presupuesto de gastos.</li> <li>- Experiencia en gestión de compras y trato directo con proveedores.</li> <li>- Tramitación y seguimiento de expedientes de adquisición descentralizados.</li> <li>- Licenciatura Administración y Dirección de Empresas.</li> </ul>	<p>3</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Word.</li> <li>- Excell.</li> <li>- Access.</li> <li>- Lotus Notes.</li> <li>- Ley Contratación Administrativa.</li> <li>- Procedimiento Administrativo Común.</li> </ul>	11	
17	1	JEFE NEGOCIADO N16 Código de puesto: 5074711	BARCELONA	C1-C2	16	3.376,52	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tareas administrativas propias de la Sección de Mantenimiento.</li> <li>- Experiencia en áreas administrativas de apoyo a la gestión administrativa de contratos de mantenimiento de equipos, instalaciones y servicios.</li> <li>- Experiencia en áreas administrativas de gestión de inventario: Programa Inventario SOROLLA.</li> <li>- Experiencia en el uso de aplicaciones informáticas: Word, Excell, Correo Electrónico.</li> <li>- Conocimientos de la lengua catalana (Nivel Básico)</li> </ul>	<p>3</p> <p>4</p> <p>2.5</p> <p>0.5</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Contratación Sector Público.</li> <li>- Inventario: SOROLLA.</li> <li>- Word.</li> <li>- Excell.</li> </ul>	11	



Nº DE ORD. / VAC.	PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO / NIVEL / PO	C.E. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
						DESCRIPCIÓN	P. MAX		
18	CENTRO NACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE MADRID JEFE UNIDAD TÉCNICA Código de puesto 469011	MADRID	A1	12.537,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de las actividades de estudio, investigación, normalización, formación, promoción e información sobre PRL relacionados con radiaciones no ionizantes.</li> <li>- Participación en la elaboración y seguimiento de reglamentos y normas y en particular en el desarrollo de Guías Técnicas sobre campos electromagnéticos y radiaciones ópticas.</li> <li>- Gestión y coordinación de consultas técnicas</li> <li>- Participación en el desarrollo de modelos simplificados de autoevaluación de riesgos para microempresas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en Ciencias Químicas</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Experiencia en el desarrollo de metodologías de evaluación y evaluación de puestos de trabajo y utilización de equipos de medida de radiaciones no ionizantes (CEM y RO)</li> <li>- Experiencia en grupos de trabajo de la UE en materia de radiaciones ópticas y en Comités Técnicos de Normalización relacionados con las radiaciones no ionizantes</li> <li>- Impartición de formación especializada sobre exposición laboral a radiaciones ópticas y campos electromagnéticos.</li> <li>- Presentación de posters, comunicaciones y ponencias sobre Radiaciones No Ionizantes en congresos</li> <li>- Publicaciones relacionadas con RO y CEM</li> <li>- Conocimientos de inglés</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> <li>2</li> <li>1</li> <li>1</li> <li>1,5</li> <li>0,5</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con la PRL</li> <li>- Procedimiento administrativo</li> <li>- Cursos específicos sobre radiaciones (campos electromagnéticos, radiaciones ópticas y protección radiológica)</li> <li>- Programas de dibujo, diseño gráfico y 3D (AutoCAD, Photoshop y Flash)</li> </ul>	11
19	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto 4681231	MADRID	A1	11.055,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de estudio, investigación, formación, promoción e información sobre métodos de evaluación de factores psicossociales y sobre intervención psicossocial.</li> <li>- Desarrollo y aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de evaluación psicossocial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en Psicología</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Suficiencia Investigadora acreditada en Metodología de las Ciencias del Comportamiento</li> <li>- Impartición de formación especializada sobre psicossociología aplicada</li> <li>- Docencia universitaria sobre evaluación de programas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>1</li> <li>3</li> <li>2</li> <li>2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso Superior de PRL, especialidades de Ergonomía y Psicossociología, Seguridad e Higiene Industrial</li> <li>- Cursos sobre factores psicossociales</li> <li>- Actualización en normativa laboral y preventiva</li> <li>- Dreamweaver MX</li> <li>- Inteligencia emocional</li> </ul>	11
20	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto 4681225	MADRID	A1	11.055,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de estudio, investigación, normalización, formación, promoción e información sobre prevención de riesgos laborales por exposición a fibras de amianto.</li> <li>- Desarrollo y aplicación de métodos de muestreo y análisis de fibras de amianto.</li> <li>- Gestión del Registro de Empresas con Riesgo de Amianto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en Química</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Desarrollo de procedimientos para la implantación del Sistema de Calidad en laboratorios de Higiene Industrial y mantenimiento de bases de datos (registro de equipos, gestión de muestras, control de documentos...)</li> <li>- Determinación de fibras de amianto.</li> <li>- Mantenimiento de los registros de empresas con riesgo de amianto</li> <li>- Experiencia en grupos de trabajo de órganos colegiados asesores de las Administraciones Públicas y de participación institucional en material de seguridad y salud en el trabajo</li> <li>- Elaboración de informes de explotación del RERA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> <li>1</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>1</li> <li>2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de la exposición a amianto, conteo</li> <li>- Identificación de fibras de amianto en materiales.</li> </ul>	11
21	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto 5074726	MADRID	A1	7.699,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de estudio, investigación, formación, promoción e información sobre el riesgo de incendio y planes de autoprotección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería o Licenciatura con especialidad Industrial.</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Experiencia en el área de seguridad (planes de autoprotección).</li> <li>- Impartición de formación sobre el Riesgo de incendio y planes de autoprotección.</li> <li>- Participación en proyectos europeos relacionados con la PRL.</li> <li>- Nivel alto de inglés</li> <li>- Conocimientos de alemán</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>1</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con la PRL</li> <li>- Cursos específicos sobre planes de autoprotección y el riesgo de incendio</li> </ul>	11
22	JEFE NEGOCIADO N18 Código de puesto 469022	MADRID	C1-C2	3.376,52	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de tareas de apoyo inherentes a la gestión administrativa incluyendo el manejo de aplicaciones informáticas.</li> <li>- Elaboración de documentos administrativos, archivo y registro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la gestión de documentos sobre PRL</li> <li>- Experiencia en el desempeño de funciones de administración</li> <li>- Experiencia en técnicas de archivo y registro</li> <li>- Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas, MS Office, Internet, Lotus Notes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3</li> <li>2</li> <li>3</li> <li>2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de Riesgos Laborales</li> <li>- Word (nivel avanzado)</li> <li>- Internet</li> <li>- Acces (nivel avanzado)</li> <li>- Power Point</li> </ul>	11

Nº DE ORD.	Nº DE VAC.	PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
								DESCRIPCIÓN	P. MAX		
23	1	JEFE NEGOCIADO N16 Código de puesto 355079	MADRID	C1-C2	16	3.376,52	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de tareas de apoyo inherentes a la gestión administrativa, incluyendo el manejo de aplicaciones informáticas básicas.</li> <li>- Gestión de bases de datos de consultas relacionadas con la PRL.</li> <li>- Explotación y análisis estadístico de la base de datos de consultas del INSHT.</li> <li>- Atención al público y resolución de consultas básicas relacionadas con la PRL.</li> <li>- Tramitación, registro y archivo de consultas relacionadas con la PRL.</li> <li>- Apoyo en la gestión de la página web de consultas del INSHT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en tareas administrativas relacionadas con la atención de consultas técnicas sobre PRL.</li> <li>- Experiencia en gestión de bases de datos de consultas relacionadas con la PRL, para su posterior explotación y análisis estadístico.</li> <li>- Experiencia en tramitación, archivo y atención de consultas relacionadas con la PRL.</li> <li>- Experiencia en atención al público para la gestión de consultas.</li> <li>- Experiencia en el uso de aplicaciones informáticas: Microsoft Access, Word, Excel, Power Point, Correo Electrónico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3</li> <li>3</li> <li>2</li> <li>1</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Microsoft Access</li> <li>- Microsoft Power Point</li> <li>- Redes de área extendida (WAN)</li> <li>- Redes de área local (LAN)</li> <li>- Seguridad en redes WAN e IN-TERNET</li> <li>- Accesibilidad a las páginas web y a sus contenidos digitales</li> </ul>	11
24	1	JEFE NEGOCIADO N16 Código de puesto 5074720	MADRID	C1-C2	16	3.376,52	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de tareas de apoyo inherentes a la gestión administrativa, incluyendo el manejo de aplicaciones informáticas básicas.</li> <li>- Elaboración de documentos administrativos, archivo y registro.</li> <li>- Coordinación y seguimiento en el ámbito de la formación continua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en puestos de atención al público</li> <li>- Experiencia en tramitación de expedientes administrativos</li> <li>- Conocimientos de informática y experiencia en las aplicaciones Word y Excel</li> <li>- Experiencia en el manejo de correo electrónico "Lotus Notes".</li> <li>- Experiencia en la organización de Jornadas y Eventos sobre PRL</li> <li>- Experiencia en organización de la formación continua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>2</li> <li>1</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información y atención al público:</li> <li>- Atención de género, discapacidad e inmigración</li> <li>- Word (nivel medio)</li> <li>- Excel</li> <li>- Lotus Notes e Internet</li> <li>- Procedimiento Administrativo</li> </ul>	11
25	1	CENTRO NACIONAL DE VERIFICACION DE MAQUINARIA DE VIZCAYA JEFE UNIDAD TECNICA Código de puesto 3549195	BARAKALDO	A1	27	12.537,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de grupos de trabajo (nacionales e internacionales).</li> <li>- Planificación, dirección, ejecución y aprovechamiento de resultados en materia de investigación, promoción y apoyo técnico en Seguridad en el diseño de las máquinas y en la utilización de equipos de trabajo y en particular, sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Medidas aplicadas en el diseño derivadas de la evaluación de riesgos a situaciones peligrosas relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas de protección</li> <li>- Sistemas de mando</li> <li>- Equipo eléctrico, neumático e hidráulico de las máquinas.</li> <li>- Requisitos de diseño para máquinas móviles y de elevación en lo referente a peligros derivados de la movilidad y elevación.</li> <li>- Medidas aplicadas en la utilización de cualquier tipo de equipos de trabajo.</li> </ul> </li> <li>b) Participación en la elaboración y seguimiento de reglamentos y normas y en particular en el desarrollo de Guías Técnicas de Máquinas y Equipos de Trabajo en su doble vertiente de Comercialización y Utilización.</li> <li>- Asistencia técnica especializada.</li> <li>- Elaboración, dirección e impartición de cursos de expertos y jornadas técnicas de actualización.</li> </ul> </li> <li>- Elaboración de cuestionarios de autoevaluación para PYMES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Industrial, especialidad electricidad.</li> <li>- Pertenencia a la Escala de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gestión y participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales.</li> <li>b) Elaboración y aplicación de procedimientos de verificación del diseño de las máquinas.</li> <li>c) Participación en la elaboración de Reglamentos, Normas y Guías técnicas, como técnico experto y en concreto en el desarrollo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Normas Europeas sobre Seguridad de las máquinas.</li> <li>2. Transposición de Directivas europeas de comercialización, utilización y elaboración y/o información de sus Guías técnicas.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- Publicaciones en materia de Evaluación de riesgos de las máquinas.</li> <li>- Experiencia docente en el campo de Seguridad de las máquinas y utilización de equipos de trabajo, como Director y profesor de cursos y jornadas técnicas.</li> <li>- Experiencia en la elaboración de informes de asesoramiento técnico y en la resolución de consultas técnicas.</li> <li>- Conocimientos de inglés con el nivel suficiente para la participación activa en grupos internacionales de normalización u otros.</li> <li>- Conocimientos de normativa laboral aplicable a la PRL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>0,5</li> <li>1</li> <li>0,5</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y actividades de actualización en materia de Seguridad de las máquinas y utilización de equipos de trabajo</li> <li>- Cursos en materia de normativa laboral</li> <li>- Cursos de Ofimática</li> </ul>	11

Nº DE ORD.	Nº DE VAC.	PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
								DESCRIPCIÓN	P. MAX		
26	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto 2803047	BARAKALDO	A1	26	11.055,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución y aprovechamiento de resultados de actividades de investigación, promoción y apoyo técnico en materia de Seguridad en el diseño de las máquinas y en la utilización de equipos de trabajo.</li> <li>- Participar en la elaboración de normativa nacional, europea e internacional sobre seguridad de las máquinas.</li> <li>- Elaboración de Guías Técnicas de equipos de trabajo en los aspectos relacionados con trabajos temporales en altura, movilidad y elevación.</li> <li>- Participar en el seguimiento de reglamentos y normas y en particular en la aplicación de Guías Técnicas de Máquinas y Equipos de Trabajo.</li> <li>- Asistencia técnica especializada.</li> <li>- Elaboración e impartición de Cursos de expertos y Jornadas técnicas de actualización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Industrial, especialidad electricidad.</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Experiencia en la elaboración y aplicación de procedimientos de verificación del diseño de las máquinas.</li> <li>- Experiencia docente en el campo de seguridad de las máquinas y utilización de equipos de trabajo, profesor de cursos y jornadas técnicas.</li> <li>- Conocimientos de inglés con el nivel suficiente para la participación activa en grupos internacionales de normalización u otros.</li> <li>- Conocimientos de normativa laboral aplicable a la PRL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> <li>3</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y actividades de actualización en materia de seguridad de las máquinas y utilización de equipos de trabajo.</li> <li>- Cursos en materia de normativa laboral.</li> <li>- Cursos de Ofimática.</li> </ul>	11
27	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto 4436847	BARAKALDO	A1	26	11.055,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución y aprovechamiento de resultados de actividades de investigación, promoción y apoyo técnico en materia de Seguridad en el diseño de las máquinas y en la utilización de equipos de trabajo.</li> <li>- Participar en la elaboración de normativa nacional, europea e internacional sobre seguridad de las máquinas y en particular sobre los sistemas de mando.</li> <li>- Elaboración de procedimientos de evaluación del nivel de prestaciones y/o categorías de las funciones de seguridad de los sistemas de mando.</li> <li>- Participar en el seguimiento de reglamentos y normas y en particular en la aplicación de Guías Técnicas de Máquinas y Equipos de Trabajo.</li> <li>- Asistencia técnica especializada.</li> <li>- Elaboración e impartición de Cursos de expertos y Jornadas técnicas de actualización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería de Telecomunicaciones.</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Experiencia en la elaboración y aplicación de procedimientos de verificación del diseño de las máquinas.</li> <li>- Experiencia docente en el campo de seguridad de las máquinas y utilización de equipos de trabajo, como profesor de cursos y jornadas técnicas.</li> <li>- Conocimientos de inglés con el nivel suficiente para la participación activa en grupos internacionales de normalización u otros.</li> <li>- Conocimientos de normativa laboral aplicable a la PRL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> <li>3</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y actividades de actualización en materia de seguridad de las máquinas y utilización de equipos de trabajo.</li> <li>- Cursos en materia de normativa laboral.</li> <li>- Cursos de Ofimática.</li> </ul>	11
28	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto 1823449	BARAKALDO	A1	26	11.055,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución y aprovechamiento de resultados de actividades de investigación, promoción y apoyo técnico en materia de Seguridad en el diseño de las máquinas y en la utilización de equipos de trabajo.</li> <li>- Participar en la elaboración de normativa nacional, europea e internacional sobre seguridad de las máquinas y en particular sobre dispositivos y sistemas de protección.</li> <li>- Elaboración de procedimientos de evaluación en el diseño de sistemas de protección y dispositivos de seguridad de las máquinas.</li> <li>- Participar en el seguimiento de reglamentos y normas y en particular en la aplicación de Guías Técnicas de Máquinas y Equipos de Trabajo.</li> <li>- Asistencia técnica especializada.</li> <li>- Elaboración e impartición de Cursos de expertos y dirección de Jornadas técnicas de actualización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Industrial, especialidad electricidad.</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Experiencia en la elaboración y aplicación de procedimientos de verificación del diseño de las máquinas.</li> <li>- Experiencia docente en el campo de seguridad de las máquinas y utilización de equipos de trabajo, profesor de cursos y director de jornadas técnicas.</li> <li>- Conocimientos de inglés con el nivel suficiente para la participación activa en grupos internacionales de normalización u otros.</li> <li>- Conocimientos de normativa laboral aplicable a la PRL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> <li>3</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y actividades de actualización en materia de seguridad de las máquinas y utilización de equipos de trabajo.</li> <li>- Cursos en materia de normativa laboral.</li> <li>- Cursos de Ofimática.</li> </ul>	11

Nº DE ORD. VAC.	Nº DE PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO PO	NIVEL	C.E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
							DESCRIPCIÓN	P. MAX		
29	1 JEFE NEGOCIADO N16 Código de puesto 5074746	BARAKALDO	C1-C2	16	3.376,52	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión de certificados de inventario para incorporación de nuevos elementos patrimoniales.</li> <li>- Control y seguimiento de incidencias, modificaciones, alta y bajas de inventario.</li> <li>- Registro de datos en Krosys.</li> <li>- Desarrollo de tareas de apoyo inherentes a la gestión administrativa incluyendo el registro de la unidad.</li> <li>- Manejo de aplicaciones de informática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en expedición de documentación relativa a altas y bajas de elementos inventariables.</li> <li>- Experiencia en mantenimiento de bases de datos de bienes inventariables.</li> <li>- Experiencia en el manejo de la aplicación informática "SOROLLA", relativa al inventario.</li> <li>- Experiencia en el manejo de la aplicación informática del "Sistema Integral de Registro".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>2</li> <li>3</li> <li>3</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Archivo de documentos informatizados.</li> <li>- Procedimiento administrativo.</li> <li>- Informática.</li> <li>- Krosys.</li> </ul>	11
30	1 GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE CEUTA JEFE NEGOCIADO N16 Código de puesto 2323768	CEUTA	C1-C2	16	3.376,52	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de tareas de apoyo inherentes a la gestión administrativa, incluyendo el manejo de aplicaciones informáticas básicas, elaboración de documentos administrativos, archivo y registro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la tramitación y archivo de documentos administrativos específicos.</li> <li>- Conocimientos de informática básica y experiencia en la aplicación de programas word y excel.</li> <li>- Experiencia en el tratamiento, procesamiento y estadística de los accidentes de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3</li> <li>2</li> <li>5</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Word XP</li> <li>- Word avanzado</li> <li>- Word Perfect 6.1 Avanzado</li> <li>- Word 7</li> </ul>	11
31	1 CENTRO NACIONAL DE MEDIOS DE PROTECCION DE SEVILLA JEFE UNIDAD TECNICA Código de puesto 2440294	SEVILLA	A1	27	12.537,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de actividades de estudio, investigación, normalización, formación, información y divulgación en materia de PRL, especialmente sobre riesgos físicos.</li> <li>- Coordinación de la normalización, verificación y certificación CE de Equipos de Protección Individual.</li> <li>- Gestión de laboratorios de ensayos, incluyendo la del sistema de calidad, en relación con la verificación y certificación de equipos de protección ocular y facial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en Ciencias Físicas o Ingeniería Superior</li> <li>- Pertenecer a la escala de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Experiencia en la aplicación de normativa y de procesos de elaboración, adaptación y aplicación de las Normas de la U.E. al ensayo, verificación y certificación CE de equipos de protección individual de los trabajadores, en especial frente a riesgos físicos.</li> <li>- Experiencia en la implantación y mantenimiento de un sistema de calidad de los laboratorios de ensayo.</li> <li>- Experiencia docente y de divulgación, organización y participación en coloquios, congresos, seminarios, jornadas técnicas, etc., especialmente de ámbito internacional, relacionados con la protección individual de los trabajadores.</li> <li>- Inglés escrito y hablado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>1</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de Riesgos Laborales</li> <li>- Medios de protección individual</li> <li>- Calidad de los laboratorios de ensayo</li> <li>- Incentivumbre de medidas de labora</li> <li>- tono.</li> </ul>	11
32	1 JEFE UNIDAD TECNICA Código de puesto 1214974	SEVILLA	A1	27	12.537,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de actividades de estudio, investigación, normalización, formación, información y divulgación en materia de PRL, especialmente sobre riesgos de origen mecánico, térmico, químico, biológico y por condiciones de baja visibilidad.</li> <li>- Coordinación de la normalización, verificación y certificación CE de Equipos de Protección Individual.</li> <li>- Gestión de laboratorios de ensayos, incluyendo la del sistema de calidad, en relación con la verificación y certificación de ropa y guantes de protección contra riesgos mecánicos, térmicos, químicos y de señalización de alta visibilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en Ciencias Físicas, Químicas o Ingeniería Superior.</li> <li>- Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Experiencia en la aplicación de normativa y procesos de elaboración, adaptación y aplicación de las Normas de la U.E. al ensayo, verificación y certificación CE de equipos de protección individual de los trabajadores, en especial frente a riesgos físicos.</li> <li>- Experiencia docente y de divulgación, organización, participación en congresos, seminarios, jornadas técnicas, etc especialmente de ámbito internacional, relacionados con la protección individual de los trabajadores.</li> <li>- Experiencia en la implantación y mantenimiento de un sistema de calidad en laboratorio d ensayo.</li> <li>- Inglés escrito y hablado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>1</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de Riesgos Laborales</li> <li>- Medios de protección individual</li> <li>- Calidad de los laboratorios de ensayo</li> <li>- Incentivumbre de medidas de labora</li> <li>- tono.</li> </ul>	11
33	1 JEFE UNIDAD TECNICA Código de puesto 1636627	SEVILLA	A1	27	12.537,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de las actividades de estudio, investigación, normalización, formación, promoción e información sobre PRL en el sector agrario.</li> <li>- Gestión y realización de estudios sobre evaluación de la exposición a productos fitosanitarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en Ciencias Químicas</li> <li>- Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT</li> <li>- Conocimientos y experiencia en PRL en el sector agrario.</li> <li>- Conocimientos y experiencia sobre evaluación de la exposición a productos fitosanitarios mediante modelos de cálculo.</li> <li>- Conocimientos y experiencia sobre estudios de campo para la evaluación de la exposición a productos fitosanitarios</li> <li>- Inglés escrito y hablado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>1</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con la PRL.</li> </ul>	11

Nº DE ORD.	Nº DE VAC.	PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.E. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
								DESCRIPCIÓN	P. MAX.		
34	1	JEFE UNIDAD TÉCNICA Código de puesto: 2091918	SEVILLA	A1	27	12.537,56	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de actividades de estudio, investigación, normalización, formación, información y divulgación en materia de PRL, especialmente sobre prevención de riesgos higiénicos derivados de las partículas, sustancias y productos utilizados en las actividades laborales.</li> <li>- Coordinación de la normalización, verificación y certificación CE de Equipos de Protección Individual.</li> <li>- Gestión de laboratorios de ensayos, incluyendo la del sistema de calidad, en relación con la verificación y certificación de equipos de protección respiratoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en ciencias Físicas, Químicas o Ingeniería Superior</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHHT</li> <li>- Experiencia en la aplicación de normativa y de procesos de elaboración, adaptación y aplicación de las Normas de la U.E., al ensayo, verificación y certificación CE de equipos de protección individual de los trabajadores, en especial frente a riesgos higiénicos derivados de las partículas, sustancias y productos utilizados en las actividades laborales.</li> <li>- Experiencia en la implantación y mantenimiento de un sistema de calidad de laboratorios de ensayo.</li> <li>- Experiencia docente y de divulgación, organización y participación en coloquios, congresos, seminarios, jornadas técnicas, etc., especialmente de ámbito internacional, relacionados con la protección individual de los trabajadores.</li> <li>- Inglés escrito y hablado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de Riesgos Laborales</li> <li>- Medios de Protección Individual</li> <li>- Incertidumbre de medidas de labora torio.</li> </ul>	11
35	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto: 4681241	SEVILLA	A1	26	11.055,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de estudio, investigación, normalización, formación, promoción e información sobre PRL en el sector agroalimentario, especialmente acerca de seguridad de las instalaciones, máquinas, equipos y productos utilizados en este sector de actividad.</li> <li>- Desarrollo de metodologías para la prevención de riesgos en la utilización de maquinaria y para la evaluación de las condiciones de trabajo en el sector agroalimentario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Agrónoma o Industrial</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHHT</li> <li>- Conocimientos y experiencia en seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía.</li> <li>- Conocimientos del sector agroalimentario.</li> <li>- Conocimiento de idiomas (al menos inglés)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>1</li> <li>3</li> <li>3</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con la PRL.</li> </ul>	11
36	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto: 4681239	SEVILLA	A1	26	11.055,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de estudio, investigación, normalización, formación, promoción e información sobre prevención de riesgos de origen eléctrico, incendios e incendios y por condiciones de baja visibilidad.</li> <li>- Realización de verificaciones y ensayos de ropa y guantes de protección frente al riesgo térmico, mecánico y ropa de señalización de alta visibilidad.</li> <li>- Actividades de aseguramiento de calidad en laboratorios de ensayo para la acreditación ENAC.</li> <li>- Realización de informes de ensayo y certificación de EPI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Superior, licenciatura en ciencias Físicas, Químicas o Farmacia.</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHHT.</li> <li>- Experiencia y conocimientos en la normativa de la UE para el control de equipos de protección individual de los trabajadores, en especial ropa y guantes de protección frente a riesgos de origen mecánico y térmico.</li> <li>- Experiencia en laboratorios de ensayo.</li> <li>- Conocimientos y experiencia de calidad en laboratorios de ensayo.</li> <li>- Conocimientos de inglés escrito y hablado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>1</li> <li>4</li> <li>1</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con la PRL.</li> <li>- Medios de Protección Individual</li> <li>- Calidad de los laboratorios de ensayo.</li> <li>- Incertidumbre de medidas de labora torio.</li> </ul>	11
37	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto: 3663790	SEVILLA	A1	26	11.055,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de estudio, investigación, normalización, formación, promoción e información sobre PRL en buques y actividades de pesca.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en ciencias del Mar, Náutica y transporte Marítimo Químico o biología, Ingeniería Naval y Oceánica o Industrial</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHHT</li> <li>- Conocimientos y experiencia en seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía.</li> <li>- Conocimientos y experiencia en prevención de riesgos laborales a bordo de buques de pesca.</li> <li>- Conocimiento de idiomas (al menos inglés)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>1</li> <li>3</li> <li>3</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con la PRL.</li> </ul>	11
38	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto: 4071602	SEVILLA	A1	26	11.055,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de estudio, investigación, normalización, formación e información sobre prevención de riesgos de origen eléctrico.</li> <li>- Realización de verificaciones y ensayos de equipos de protección individual frente al riesgo eléctrico.</li> <li>- Actividades de aseguramiento de la calidad en labora torios de ensayo para la acreditación ENAC.</li> <li>- Realización de informes de ensayo y certificación de EPI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería superior o licenciatura en Ciencias Físicas</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHHT</li> <li>- Experiencia y conocimientos de la normativa de la UE para el control de equipos de protección individual de los trabajadores, en especial frente a riesgos de origen eléctrico</li> <li>- Experiencia en laboratorios de ensayo.</li> <li>- Conocimientos y experiencia de calidad en laboratorios de ensayo.</li> <li>- Conocimientos de inglés escrito y hablado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>1</li> <li>4</li> <li>1</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con la PRL.</li> <li>- Medios de Protección Individual</li> <li>- Calidad de los laboratorios de ensayo.</li> <li>- Incertidumbre de medidas de labora torio.</li> </ul>	11
39	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN Código de puesto: 372235	SEVILLA	A1	26	11.055,94	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de estudio, investigación, normalización, formación e información sobre prevención de riesgos laborales.</li> <li>- Gestión directa con la Dirección del CNMFP en la gestión de la PRL del Centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Superior</li> <li>- Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHHT</li> <li>- Experiencia en Ingeniería de la seguridad</li> <li>- Experiencia en el sistema de gestión de PRL</li> <li>- Conocimiento de idiomas (al menos inglés)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>1</li> <li>3</li> <li>3</li> <li>1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con la PRL.</li> </ul>	11
40	1	JEFE SECCION N22 Código de puesto: 3659269	SEVILLA	A2-C1	22	3.912,59	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento administrativo y control informático de expedientes sometidos al procedimiento de ingresos por precios públicos.</li> <li>- Tramitación y seguimiento informático de expedientes administrativos de suministros, obras-reparación y servicios con cargo a créditos de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar.</li> <li>- Validación de albaranes de entrega y conformación de facturas relativas a materiales adquiridos y servicios contratados por el Centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en manejo de los programas informáticos de seguimiento de GD-1 y de expedientes de ingreso por precios públicos.</li> <li>- Experiencia en expedición y tramitación de expedientes administrativos de gasto descentralizado (GD-1) y pedidos oficiales a proveedores.</li> <li>- Experiencia en apertura, tramitación y control de expedientes administrativos de ingresos sometidos al procedimiento de precios públicos.</li> <li>- Experiencia en manejo de albaranes y validación de facturas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2</li> <li>2</li> <li>2</li> <li>2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contabilidad</li> <li>- Gestión Presupuestaria.</li> <li>- Procedimiento Administrativo.</li> <li>- word, excell, Internet, Lotus.</li> </ul>	11



## ANEXO II

MINISTERIO:

D/Dña:

CARGO:

CERTIFICADO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:

D.N.I.:

Cuerpo o Escala:

Grupo:

N.R.P.:

Administración a la que pertenece: (1)

Titulaciones Académicas: (2)

## 2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio Activo  Servicios Especiales  Servicios CC.AA.  Suspensión firme funciones: Fecha terminación

Fecha traslado:

Periodo Suspensión:

 Excedencia voluntaria Art.29.3 Ap.... Ley 30/84 Exced. Volunt. para cuidado de familiares, art.29.4 Ley 30/84: toma posesión

Fecha cese servicio activo:

último destino def.:

Fecha cese serv.activo: (3)

Otras situaciones:

## 3. DESTINO

## 3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:

Denominación del Puesto:

Municipio:

Fecha Toma Posesión:

Nivel del Puesto:

## 3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)

## a) Comisión de Servicio en (6)

Denominación del Puesto:

Municipio:

Fecha Toma Posesión:

Nivel del Puesto:

## b) Reingresado con carácter provisional en:

Denominación del Puesto:

Municipio:

Fecha Toma Posesión:

Nivel del Puesto:

## c) Supuestos previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento de Ingreso y Provisión:

 Por cese o remoción del Puesto. Por supresión del Puesto:

Denominación del Puesto:

Municipio:

Fecha Toma Posesión:

Nivel del Puesto:

## 4. MERITOS (7)

## 4.1. Grado personal:

Fecha de consolidación: (8)

## 4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)

Denominación

Sub.Gral.o Unidad Asimilada

Centro Directivo

Nivel CD

Años

Meses

Días

## 4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

CURSO

CENTRO

## 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón.

Cuerpo o Escala

Grupo

Años

Meses

Días

Total años de servicio: (10)

CERTIFICACIÓN: Que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por  
, de fecha , "B.O.E."OBSERVACIONES AL DORSO:  SI  NO

Lugar, Fecha y Firma

OBSERVACIONES (11):

(Firma y Sello)

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - C – Administración del Estado
  - A – Autonómica
  - L – Local
  - S – Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art.72.1. del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril)
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo, deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO III

**SOLICITUD** de participación en el concurso C/148, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo), convocado por Orden de fecha ..... ("B.O.E." de fecha.....).

## I. DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I.:	Domicilio (calle o plaza y número):	Código Postal:
Localidad:	Provincia:	Teléfono de contacto (con prefijo)

## II. SITUACION Y DESTINO

Cuerpo o Escala desde la que concursa	N.R.P.:	Grupo
Situación Administrativa actual <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas    Otras.....	Fecha toma posesión puesto Actual:	
El destino actual del funcionario en servicio lo ocupa: <input type="checkbox"/> En propiedad <input type="checkbox"/> En adscripción provisional: <input type="checkbox"/> En Comisión de Servicios		
Denominación del puesto que desempeña:	Nivel:	
Ministerio, Organismo o Autonomía:	Localidad:	Provincia:
Adaptación puesto por discapacidad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Solicitud condicional convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Apellidos y nombre del condicionante:	
Solicitud de valoración por destino previo del cónyuge <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Solicitud de valoración por el cuidado de hijos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Solicitud de valoración por cuidado de un familiar <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

## III. PUESTOS SOLICITADOS

Or. Pref.	N.orden	Denominación puesto de trabajo	Nivel	C. específico	Localidad

Reservado Administración	Grado	Nivel	Cursos	Antigüedad	Conciliación vida personal, familiar y laboral		Total

....., a ..... de ..... de 2010  
(Localidad, fecha y firma)

**SR. SUBSECRETARIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL) - MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.**

## ANEXO IV

### RELACIÓN DE MÉRITOS ESPECÍFICOS ALEGADOS SEGÚN LA BASE CUARTA CONCURSO C/148

PUESTOS SOLICITADOS		MÉRITOS ESPECÍFICOS ALEGADOS POR PUESTO
ORDEN PREF.	Nº DE ORDEN	

....., a....., de.....de 2010  
(Lugar, fecha y firma)